



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE EXCUSA POR
IMPEDIMENTO
MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-17/2023 Y ACUMULADO**

**INCIDENTISTA:
MAGISTRADO JAIME VARGAS
FLORES**

Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-130/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción del oficio número TJEBC-ME-O-049/2023 signado por el maestro Jaime Vargas Flores, en calidad de Magistrado de este órgano jurisdiccional, con el que presenta **excusa por impedimento** legal para conocer de los autos del expediente al rubro citado, por las razones que expresa en el oficio de referencia y conforme a los artículos 6, fracción VIII; 7, segundo párrafo; y 31 todos de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, así como el precepto 113, incisos a), b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el oficio presentado por el maestro Jaime Vargas Flores Magistrado de este Tribunal; con el oficio de cuenta, fórmese el cuadernillo incidental correspondiente.

SEGUNDO.- En términos de lo previsto por el artículo 31, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral para el Estado de Baja California en relación con el artículo 79, fracción I, del Reglamento Interior del mismo, dese vista a la Magistratura integrante del Pleno, para su conocimiento.

TERCERO: En acatamiento a lo dispuesto por el artículo antes citado del Reglamento Interior, sin la participación de la Magistratura que se excusa; en su oportunidad, procédase al llamamiento que prevé el citado artículo para la integración correspondiente y proceder en sesión privada a calificar y resolver sobre la excusa planteada.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados; publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA